



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 710, 701, 707 y 708/1975, por los que se nombran para los cargos que se citan, al General de División don Gerardo Mayoral Massot, y a los Generales de Brigada, de Artillería, don Alfredo Serena Guiscafrec, don Fernando Esquivias Franco y don Carlos Cortezo y Martínez Junquera.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don Gerardo Mayoral Massot, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Murcia al General de Brigada de Artillería, don Alfredo Serena Guiscafrec, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Primera Región Militar al General de Briga-

da de Artillería, don Fernando Esquivias Franco cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Jefe de Información de la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Carlos Cortezo y Martínez Junquera, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 702, 704, 705 y 706/1975, por los que se promueve al empleo de General de División, al General de Brigada, de Artillería, don Rafael Guimerá Ferrer; al de General Inspector, Ingeniero de Armamento, al General Subinspector, Ingeniero de Armamento, don Manuel García-Alvarez Panadero, y al de General de Brigada, de Artillería, a los coroneles, de dicha Arma, don Ramón Ascanio Togores y don Joaquín Ruiz de Oña González, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escuela de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Rafael Guimerá Ferrer, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día

siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veinticinco de febrero del corriente año, nombrándole Inspector de Artillería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante en la Escala de Generales Inspectores de Ingenieros de Armamento y en consideración a los servicios y circunstancias del General Subinspector, Ingeniero de Armamento, don Manuel García-Alvarez Panadero, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en promoverle al empleo de General Inspector, Ingeniero de Armamento, con la antigüedad del día veintisiete de febrero del corriente año, nombrándole Director Técnico e Inspector de la Jefatura Superior de Material.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Ramón Ascanio Togores, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día veintiséis de febrero del corriente año, nombrándole Jefe de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos se-

setenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, don Joaquín Ruiz de Oña González, nombrándole Jefe de Artillería de la Sexta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ASCENSOS

Número 703/1975, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Jesús Rojas Ladrón.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Jesús Rojas Ladrón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintiséis de febrero del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

CESES

Número 709/1975, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Pedro Sanz Aranguez cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don Pedro Sanz Aranguez, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 85, de 9-4-1975.)

ORDENES**SUBSECRETARIA****Secretaría General****ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas**

El día 27 de marzo del corriente año falleció en la plaza de Cádiz el General de Brigada de Artillería Honorario D. Miguel Martín de Oliva y Enjuto.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Personal

**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia**Ascensos**

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto núm. 67/1969 de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos del Escalafón que se indica, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona con antigüedad y efectos económicos de 25 de marzo de 1975.

ESCALAFÓN DE INFANTERIA**A sargento de la Guardia**

Cabo primero D. Gumersindo Puga Muñíos.

Otro, D. Antonio García Arroyo.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Ramón Vázquez Sánchez.

Otro, D. Francisco Sánchez Fiz.

Otro, D. Manuel Luna Romero.

Otro, D. Laureano Hernández Alonso.

Otro, D. Andrés Castiblanco Gascón.

Otro, D. Antonio Cordero Badía.

Otro, D. Bienvenido Romero Simarro.

Otro, D. Antonio Vázquez Rodríguez.

Otro, D. José Manuel Polo Riesco.

Otro, D. Francisco Gómez Díaz.

A cabo de la Guardia

Guardia D. Andrés Aguado García.
Otro, D. Domingo Gonzalo Martín.
Otro, D. José Pedro Merino Domínguez.

Otro, D. Ignacio de Antonio Heras.

Otro, D. Santiago Choya Brezmes.

Otro, D. Mariano Lafuente Gonzalo.

Otro, D. Urbano Escudero Romero.

Otro, D. Manuel Lozano Perea.

Otro, D. Casimiro García García.

Otro, D. Esteban Rodríguez Saiz.

Otro, D. Eduardo Posada Estévez.

Otro, D. Clemente Sepúlveda Angulo.

Otro, D. Manuel Calvo Sánchez.

Otro, D. Eugenio Llorente Hernández.

Otro, D. Juan Manuel Sanz Robles.

Otro, D. Manuel Martínez Romero.

Otro, D. Vicente Cuesta García.

Otro, D. Sebastián de Castro Fuentes.

Otro, D. Guillermo Díaz Burgos.

Otro, D. Francisco Garrido Pimientel.

Otro, D. Cecilio Rojo Martínez.

Otro, D. Jesús Aguado García.

Otro, D. Marcelino Martín González.

Otro, D. Julio Galán Benito.

Otro, D. Baudilio Arnaiz Díez.

Otro, D. Julio Rubio Calabria.

Otro, D. Fermín Pérez Garces.

Otro, D. Pedro García Alvarañez.

Otro, D. Saturnino Calvo Díez.

Otro, D. Manuel Simón Simón.

Otro, D. José Martín Sánchez.

Otro, D. Victoriano Gil Orellana.

Otro, D. Ismael Ruiz Díaz.

Otro, D. Teofilo Tejerina Rodríguez.

ESCALAFÓN DE CABALLERIA**A cabo primero de la Guardia**

Cabo D. Valentín Llamas Robledinos.

Otro, D. Miguel Corbacho Ríos.

Otro, D. Francisco Jiménez Tolosa.

A cabo de la Guardia

Guardia D. Marciano Melero Mansilla.

Otro, D. Jesús González González.

Otro, D. Pedro Godoy Jiménez.

Otro, D. Félix Ajo Sánchez.

Otro, D. Mariano Manjón Alonso.

Otro, D. Adolfo Galvez Terrado.

Otro, D. Crescencio Ventero López.

Otro, D. Lino López Pascual.

Otro, D. Timoteo Navas Cruz.

Otro, D. Acisclo Yanguas Andrés.

ESCALAFÓN DE AUTOMOVILISMO**A sargento de la Guardia**

Cabo primero D. Angel de la Paz Arranz.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Rafael Cano Cruz.

A cabo de la Guardia

Guardia D. Francisco Muñoz Trujillo.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**ESTADO MAYOR****Vacantes de destino**

Libre elección.

Una de coronel diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Organización y Campaña (Jefatura Logística) del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específico) las siguientes preferencias por Armas: (Infantería-Artillería) indistintamente, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 173).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Organización y Métodos comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,66, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), existente en la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid).

Preferencia por Armas: Indistintamente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Tres vacantes de comandante, di-

plomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Preferencia por Armas: Indistintamente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Preferencia por Armas: Indistintamente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General de la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Preferencia por Armas: Indistintamente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a

efectos de petición para esta vacante. Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. Eloy Matesanz de la Serna (4.604), con destino en la Junta Regional de Contratación de la 8.ª Región Militar, para la rectificación de sus apellidos por los de Matesanz Serna, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 238), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Eloy Matesanz Serna, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de abril de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Sixto Alvarez Fernández (3.215), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo y agregado al Gobierno Militar de Asturias. Esta agregación termina el día 7 de julio de 1975, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido nombrado jefe de Política Interior del Gobierno General de Sabana, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1975 («B. O. del E.» núm. 77), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 73, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Bullenilla Pajardo (4.842), cesa en su anterior destino del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 y pasa a la situación de «En Servicios

Especiales». Grupo de «Destinos de Interés Militar», como comprendido en el inciso d) del punto 2.33, apartado B) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (Diario Oficial núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966, (D. O. número 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y Plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Manuel Sintas Pastorin (4.880), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería, Bullén núm. 60, con antigüedad de 4 de abril de 1975, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 7 de julio de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Emilio Toiné de Francisco (4.881), de ayudante de Campo del Teniente General D. Enrique Guilloche-Bayo, Director Gerente de la Junta Central de Acuartelamientos, con antigüedad de 6 de abril de 1975, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 7 de julio de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A comandante

Capitán D. Juan Pareja Góngora (7.472), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 4 de abril de 1975, en la Compañía General de Camarías, plaza de Aalón y agregado al citado B.I.R. Esta agregación termina el día 7 de julio de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A capitán

Teniente D. Bernardo Lliteras Mulet (9.805), del Regimiento de Infantería, Palma, núm. 47, con antigüedad y efectos económicos de 26 de

marzo de 1975, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al citado Regimiento. Esta agregación termina el día 26 de junio de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 4 de abril de 1975, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Ferrero Guerra (7.471), de disponible y en la U. D. E. N. E. en la 5.ª Región Militar, plaza de Zamora, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 7 de julio de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aulna).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado quedará obligado a permanecer en el Sahara durante el plazo mínimo de dos años y a efec-

tuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), para diplomados en Paracaidismo.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70), estas vacantes pueden ser solicitadas por no titulados con el compromiso de realizar el curso correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280), dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y dirigida directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

La Orden de 13 de febrero de 1945 (D. O. núm. 43), por la que fue separado del servicio el capitán de Infantería D. Ángel Rubio Pérez, como consecuencia de fallo de Tribunal de Honor, queda anulada en el sentido de que le corresponde la situación de retirado al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerse el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria específica de separación del servicio, causa baja en el Ejército el sargento de Infantería D. Oscar Navarro Castillo (2.632), quedando en la situación de retirado al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerse el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones exigidas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de especialista en Carros de Combate, del cual se halla en posesión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Alcayde Muñiz (8.083), con destino en el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Lo percibirá a partir de 1 de marzo de 1975, como comprendido en el apartado 3, grupo 3.ª, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el apartado 3,2, Grupo 3.ª, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, destinados en el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, en posesión del título de jefe de Carro e Instructor de Carro de Combate. Lo percibirán a partir del día 1 de abril de 1975.

Don Eugenio Acosta Jiménez (10.067)
Don Antonio Campiñez Escudero (10.256).

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 13 de febrero de 1975 (D. O. núm. 41), pasan destinados, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Méjilla núm. 2 (Méjilla), los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Santiago Anglada Martínez (9.695), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. José Cabrera García (9.517), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, destinados por Orden de 24 de febrero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 47) y 26 de febrero de 1975 (D. O. núm. 49), a las Unidades que se expresan, quedan retenidos en su anterior destino, en el Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, hasta que se incorporen sus relevos.

Don José Gete Escolar (11.056), al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Pedro López García (10.938), a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada número XI.

Don Manuel Romero Vargas (10.834), a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada número XII.

Don Carlos Martín Blanco (9.428), al Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, los sargentos que a continuación se relacionan, destinados por Ordenes de 24 de febrero 1975 (D. O. núm. 47) y 26 de febrero 1975 (D. O. núm. 49) a las Unidades que se expresan, quedan retenidos en su anterior destino, en la III Bandera Paracaidista, hasta que se incorporen sus relevos.

Don Hilario Sánchez-Aranzueque Mérida (10.536), al Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Don Antonio Sánchez Contreras (10.739), al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Don Joaquín Calvo Franco (10.683), al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don Antonio Martínez Serrano (10.805), al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Don Miguel Donat Manchón (11.168), a la Compañía del Cuartel General de la Brigada Mecanizada XI.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, anunciada de concurso por Orden de 5 de febrero de 1975 (D. O. núm. 31), pasa destinado

con carácter voluntario al Centro de Ayuda a la Enseñanza del Estado Mayor Central, Madrid, el sargento de Infantería D. Eugenio Cano López (9.871), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería, relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) D. Joaquín Roura Tarres (9.267), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4, con doña María del Carmen Rodríguez Martín.

Teniente (E. A.) D. José Chicoy Viers (9.895), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71, con doña María Luisa de la Soledad Meyra Pelegero.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Reemplazo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. D. núm. 102), pasa a la situación de reemplazo por enfermo, en la plaza de Zaragoza, a partir de la fecha de esta Orden, en las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Suelves Lamelas (9.207), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

La Orden de 31 de marzo de 1975 (D. O. núm. 75), por la que se anuncia la vacante de mando de la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta, se rectifica en el sentido de que dicha vacante es para el mando de la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.

Esta rectificación no modifica el plazo de admisión de peticiones que en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1967, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Premilitar Superior D. Félix Bullejos Perillón, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Compañía de mar

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 58), pasan destinados con carácter voluntario, a las Compañías de Mar que se indican, los oficiales de la Escala de Mar, que a continuación se relacionan:

A la Compañía de Mar de Ceuta

Alférez (segundo patrón) D. Gabriel Almenara de la Rubia (23), de la Compañía de Mar de Melilla.

A la Compañía de Mar de Melilla

Capitán D. Arturo Morán Álvarez (17), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Teniente (primer patrón) D. Juan Molina Fernández (20), de la Compañía de Mar de Ceuta.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante el destino existente en el Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De concurso.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen; ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

De jefes de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a los Organismos que a continuación se relacionan:

Jefatura de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente coronel.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (para la U. S. T. y M.).—Una de teniente coronel.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De concurso.

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería, existentes en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

De sargento primero o sargento.—Tres.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efecto de petición de las mismas, excepto para aquéllos a los cuales se les señaló permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, con las especialidades que se indican, existentes en el Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. número 74.

Operador de Misiles S. A. Hawk.—Tres, para sargentos primeros o sargentos de Artillería.

Mantenimiento del radar de onda continua y radar iluminador Hawk.—Tres.

Mantenimiento del lanzador, misil y cargador Hawk.—Dos.

Mantenimiento de Grupos Electrónicos y acondicionadores de aire Haw-Nike.—Una.

Mecánico de reparaciones de lanzador, misil y cargador Hawk.—Dos.

Suministro y abastecimiento de piezas de repuesto Hawk-Nike.—Una.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de las mismas, excepto para aquéllos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961, (Diario Oficial núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966, (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. José Martín Fernández de Heredia (2.207), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 2 de abril de 1975, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destinos de Varias Armas.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Otro, don Francisco Querol Ruiz (2.208), del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 2 de abril de 1975, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Julio Ruiz Marqués (2.209), de la Sección A.A. de la Academia de Artillería (como profesor del Grupo de Experiencias), con antigüedad de 4 de abril de 1975, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Academia por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán de Artillería D. Santiago Conrado Villalonga (3.879), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 2 de abril de 1975, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Fernando Barón Rojas-Marcos (3.880), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, con antigüedad de 4 de abril de 1975, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

A capitán

Teniente de Artillería D. Federico Rodríguez Puyana (4.927), de la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (para profesor), con antigüedad de 3 de abril de 1975, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado a dicha Academia por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta Agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

*Otro, D. Angel Acín Gracia (4.928), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con antigüedad de 4 de abril de 1975, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden Circular de 5 de marzo de 1975 (D. O. núm. 57), por la que se ascendía entre otros, al empleo de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», al capitán de la misma, Escala y Grupo don Gerardo Manzano de la Cruz (3.853), adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de la provincia de Sahara (Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar»), y que quedaba disponible en Canarias, plaza del Aulón y agregado a dicho Servicio de Información por un plazo máximo de tres meses; queda rectificada en la parte que le afecta, en el sentido, de que, debe quedar confirmado en el citado Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de la Provincia de Sahara a partir de la fecha citada anteriormente.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 4 de abril de 1975, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Antonio Rodríguez Cubas (3.881), del Estado Mayor Central (en vacante de coman-

dante), continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Capitán de Artillería D. Jesús Campos Pérez (3.882), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

A capitán

Teniente de Artillería D. Augusto Santiago Martín (4.929), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 5 de marzo de 1975 (D. O. núm. 57), por la que se ascendía, entre otros, al empleo de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», al teniente de la misma Arma, Escala y Grupo, don Balbino Jiménez Rodríguez (4.910), con destino en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, queda modificada en la parte que le afecta en el sentido de que quedará disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la Orden, cesando en esta agregación al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

El mencionado capitán, continuará como alumno del Curso para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores en la Escuela Militar de Montaña hasta el día 31 de julio del año actual, fecha en que finalizará el citado Curso.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Antonio Fort Viso, Jefe de Artillería de la 4.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Martí Robles, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Declaración de aptitud

Por haber superado el curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar para el que fueron designados alumnos por Ordenes de 1 de julio de 1974 (D. O. núm. 150) y de 26 de septiembre de 1974 (D. O. número 220), se declaran aptos en el mismo, con fecha 12 del actual, a los tenientes auxiliares de Artillería, que a continuación se relacionan:

- 1.—D. Aurelio Tercero Tejedor (2.008).
- 2.—D. Gonzalo Rodríguez Puentes (2.005).
- 3.—D. Antonio Pertierra Cobos (2.023-3).
- 4.—D. Juan Gutiérrez Olea (2.026).
- 5.—D. Pedro Corrales Corrales (2.026-2).
- 6.—D. José Puertas Pérez (2.026-4).
- 7.—D. José Medina Suárez (2.026-5).
- 8.—D. Sebastián Sánchez Luján (2.030-6).
- 9.—D. José Leiva López (2.027).
- 10.—D. Rafael Gómez Sánchez (2.028).
- 11.—D. Angel San Clemente Vicente (2.028-2).
- 12.—D. José Díaz Naveira (2.029).
- 13.—D. Leovigildo Neira Picallo (2.029-2).
- 14.—D. Antonio Clemente Couso (2.030).
- 15.—D. Tomás Barbulo Sastre (2.030-A).
- 16.—D. Alfonso Barcón Collazo (2.030-1).
- 17.—D. Pedro Antón Bote (2.030-2).
- 18.—D. Salvador Aledo Montejaño (2.031).
- 19.—D. Jerónimo Pelluz Capell (2.032).
- 20.—D. Lorenzo Sanz Fuster (2.034).
- 21.—D. Antonio León Alvarado (2.034-1).
- 22.—D. Francisco Muñoz Jiménez (2.035).
- 23.—D. Luis Linares Hernández (2.036).
- 24.—D. José Barredo Magadán (2.036-1).
- 25.—D. Juan Redondo García (2.037).
- 26.—D. Ismael Fuentes Pinto (2.037-1).
- 27.—D. Juan Santmarti Fullana (2.038-1).
- 28.—D. Alvaro Leal Valleçillo (2.038-1-B).
- 29.—D. Antonio Martín Correa (2.038-1-C).
- 30.—D. Francisco Navarro Domínguez (2.038-2).
- 31.—D. Matías García Álvarez (2.038-4).
- 32.—D. José Molina Blázquez (2.038-5-A).
- 33.—D. Juan García Catalán (2.039).
- 34.—D. Juan Cáceres Berjón (2.041).
- 35.—D. Juan Manzano García (2.041-1).
- 36.—D. Agustín Pascual Urbano (2.041-2).
- 37.—D. Antonio Tur Riera (2.042).
- 38.—D. Francisco Hernández Gómez (2.042-1).
- 39.—D. Cefarino Huertas López (2.042-2).
- 40.—D. Norberto Hernández González (2.042-3).
- 41.—D. Faustino Romero Sánchez (2.042-4).

- 42.—D. Casimiro Zabala Cebrían (2.042-5).
 43.—D. Rafael Muriel Toledano (2.043).
 44.—D. Pedro Pérez Pacheco (2.043-A).
 45.—D. Francisco Ramírez Fernández (2.043-1).
 46.—D. Juan Carfán Coletó (2.043-2).
 47.—D. Damián Barrios Iglesias (2.043-3).
 48.—D. Antonio Luzardo Felipe (2.043-4).
 49.—D. Juan Escande II Medina (2.043-5).
 50.—D. Marcial Ballespir Munar (2.043-6).
 51.—D. Jaime Nahón Martínez (2.044).
 52.—D. Miguel de Haro Vega (2.045).
 53.—D. Carmelo Gómez Jiménez (2.046-1).
 55.—D. José Angos Tomás (2.046-2).
 55.—D. José del Pozo Ruiz de Valdivia (2.047).
 56.—D. Juan Bonet Vidal (2.047-1).
 57.—D. Emilio Torres Eslava (2.047-2).
 58.—D. Ismael Martí Borrás (2.048).
 59.—D. Francisco Moreno Carmo-
 na (2.048-1).
 60.—D. Francisco Pérez Navarro (2.048-2).
 61.—D. Francisco Moya Expósito (2.048-3).
 62.—D. Rafael Leiva Pino (2.048-4).
 63.—D. Ezequiel Fernández Díez (2.048-5).
 (64).—D. Julián Navarro Cañado (2.048-6).
 65.—D. Pablo Ballester Vidal (2.048-7).
 66.—D. Eustaquio Rodríguez Matilla (2.049).
 67.—D. Angel Martínez Paine-
 ra (2.049-1).
 68.—D. Trinidad Serrano Serrano (2.050).
 69.—D. Pablo Saiz Ruiz (2.050-1).
 70.—D. Juan Siquier Canellas (2.051).
 71.—D. Elías Fuentes Velasco (2.051-1).
 72.—D. José Nieto Román (2.051-2).
 73.—D. Juan Manzano Romero (2.052).
 74.—D. Antonio Morrajas Utrillas (2.052-1).
 75.—D. Víctor Llorente Sanz (2.052-2).
 Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cañete Paz (5.936), de la Academia General Básica de Suboficiales (Trenp, Lérida), con doña Dolores Bravo Ruiz.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en

la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 7 de abril de 1975, el subteniente de Artillería D. Silvino del Amo Sastre (3.800), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Quedará en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, y agregado al mismo por un plazo máximo de tres meses, cesando automáticamente en la agregación si al ingresado le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

* Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en la Oficina Regional de Informática número 8 (La Coruña), anunciada de provisión normal por Orden de 26 de febrero de 1975 (D. O. núm. 50), pasa destinado con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. José Veiga Romero (4.387), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de julio de 1975, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas, don Mariano Redondo de Diego (464), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 19 de julio de 1975, el subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas, don Rafael Baldomero López (318), del Regimiento de Artillería AA. número 71, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta re-

glamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295) se le concede el empleo de teniente honorario de Artillería a partir de la citada fecha.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para la especialidad que se cita, existente en el Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Una de mecánico automovilista montador electricista.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficharesumen dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 6 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 57), existentes en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, pasan destinados, con el carácter que se indica, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Héctor Moreno Motos (215), del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo S. A. M.), quedando agregado a dicho Grupo hasta el 31 de mayo de 1975, realizando la incorporación al nuevo destino con urgencia al terminar dicha agregación.

FORZOSO

Con arreglo a la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

Sargento especialista guarnecedor don Abdón Rodríguez Bello (263), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Este personal vendrá obligado a ocupar la vacante durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de curso, segunda convocatoria, anunciadas por Orden de 1 de febrero de 1975 (D. O. núm. 28), existentes en la Dirección General de la Guardia Civil, pasan destinados, con carácter voluntario, los suboficiales especialistas y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Maestro armerodel Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Luis Lima Cano (1.807), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Vivas Nivias (1.236), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952, (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación.

Teniente coronel de Artillería don Luis Alvarez Naves (1.094), en situación de «En Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 5 de abril de 1975.

Comandante de Artillería D. Luis Baeza Sánchez (2.056), en situación de «En Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 6 de abril de 1975.

Otro, don Angel Montoto Arias (2.411), en situación de «En Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 7 de abril de 1975.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez eventual de complemento de Artillería D. José Colomer Sendra,

del C. I. R. núm. 15, con doña Isabel Llorens Esteve.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

La Orden de 6 de marzo de 1975 (D. O. núm. 56), por la que se destinaba al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, al sargento eventual de complemento D. Emilio Pedrinaci Rodríguez, se entenderá aclarada en el sentido de que el derecho preferente concedido, fue por ser residente en las Islas Canarias.

Madrid, 5 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 9.ª Región Militar (Granada).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe deservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Una de teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Jefatura Superior de Material, para la Dirección de Adquisición (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de pertenecerles del empleo a que corresponde en plantilla.

Esta vacante se anuncia por primera vez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en

sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección. (Indistinta).

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E.A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo)

Esta vacante es indistinta para el empleo de capitán o el de teniente médico.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961, (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953, (DIARIO OFICIAL núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955, (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección. (Indistinta).

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E.A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Duque de Alba II de La Legión (Ceuta).

Esta vacante es indistinta para el empleo de capitán o el de teniente médico.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida

a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961, (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Jefatura de Sanidad Militar de Sahara (Aaiún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años a a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección. (Indistinta).

Segunda convocatoria.

Una de teniente médico (E.A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Duque de Alba II de la Legión (Ceuta).

Esta vacante es indistinta para el empleo de capitán o el de teniente médico.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961, (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961, (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966, (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad y efectos económicos de la fecha de esta Orden, al jefe y oficial, médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica:

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Primitivo Cornejo Hernández (758), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952, (D. O. núm. 148), modificado por la de 24 de mayo de 1972, (D. O. núm. 122), el cual tendrá derechos a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostenta y no el de plantilla.

A comandante médico

Capitán médico D. Gonzalo Moles Hernández (1201), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Hospital por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como resultado del concurso, anunciado en segunda convocatoria por Orden de 26 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 49), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Valencia, para jefe de un Servicio de Anestesiología y Reanimación, al comandante médico (Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Pellicer Loureiro (880), del Hospital Militar de Ceuta, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación

técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. número 69).

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de febrero de 1975 (D. O. núm. 38), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, el sargento de dicho Cuerpo D. Sebastián Lucas de la Plaza (766), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto de la Ley de 13 de noviembre de 1957, (Diario Oficial núm. 257), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958, (D. O. núm. 231), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Fabián Gómez de Liano González, del Regimiento de Infantería, San Quintín, núm. 32, con doña María del Carmen Salgado Criado.

Teniente médico D. Arturo Bodega Frias del Regimiento de Artillería de Campaña, núm. 63, con doña María del Pilar Martínez y Miralles.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimismo a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. José López de los Mozos Chacón (305), de la Fábrica Nacional La Marañosa de Santa Bárbara, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1975, a excepción de los que se les señala distinta fecha.-

Del Estado Mayor Central del Ejército

Don Rafael Torres Crespo (1.646), cinco trienios (tres de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 23 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Don Ramón Basanta Yáñez (1.890), seis trienios (cuatro de suboficial y dos de tropa).

Del Centro Técnico de Intendencia

Don Francisco Mazairota Bernabéu (1.966), ocho trienios de suboficial.

Del Gobierno Militar de Lugo

Don Juan Díaz-Freijo Carames (1.805), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Don Miguel Pérez Sánchez (1.947), seis trienios (tres de suboficial y tres prentos de permanencia), así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, hasta su ascenso a oficial (art. 3.º de la Ley 20/73).

De la Intervención de los servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona

Don Sebastián Capilla Moreno (1.830), siete trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de enero de 1975 y a percibir desde 1 de febrero de 1975. Madrid, 12 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28

de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al brigada especialista (auxiliar de Almacenes del Ejército) D. Miguel Carbajo García (56), de los Servicios de Intendencia del Sector de Sáhara, cuatro trienios acumulables de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1975.

Madrid, 12 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

De jefes de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignadas a los Organismos que a continuación se relacionan:

Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Madrid.—Una de teniente coronel.

Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel.

Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla.—Una de teniente coronel.

Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Teruel.—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Soria.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de comandante.

Comandancia Militar de Medina del Campo (Valladolid).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de teniente coronel.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel, debiendo hallarse los peticionarios

en posesión del idioma francés, y una de capitán.

Suinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Gobierno Militar de Gran Canaria (Las Palmas).—Dos de teniente coronel y una de capitán.

Las vacantes de teniente coronel podrán ser solicitadas por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y las de comandante por tenientes coroneles de cualquier Arma de la misma Escala y Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Servicio Geográfico del Ejército, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Geodesia Militar.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barridos y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes para prácticas

Para cumplimentar lo dispuesto en la Orden circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), para mantener la aptitud y perfeccionar su formación, se anuncian las siguientes vacantes para los jefes y oficiales de la Escala de complemento.

De comandante, once.

De capitán, treinta y tres.

De subalterno, cien.

Los peticionarios deben tener en cuenta, además de lo dispuesto en la Orden circular de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), lo siguiente:

1.º Deberán solicitar en su instancia las Unidades en que desean realizar sus prácticas y que serán de aquellas de su Arma o Cuerpo que figuren en el Anexo I. A estas Unidades podrán ser destinados, como máximo, un comandante, dos capitanes y diez subalternos.

2.º En dicha instancia harán constar la fecha en que por última vez finalizaron sus servicios al Ejército, en prácticas y como contratados, detallando duración y empleo en que lo realizaron.

3.º Asimismo deberán consignar en la misma:

— Nombre de los padres.

— Fecha y lugar de nacimiento del interesado.

— Profesión.

— Residencia actual.

— Antigüedad en el empleo actual.

4.º Igualmente manifestarán en la instancia si desean efectuar las prácticas desde el 1 de julio al 31 de octubre de 1975 o del 1 de julio a 31 de agosto de 1975 y desde el 1 de julio a 31 de agosto de 1976.

El plazo de admisión de instancias, que serán dirigidas a la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio, será de veinte días hábiles,

contados a partir del siguiente a su publicación en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ANEXO I

Infantería

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganes, Madrid).
Regimiento de Infantería Mecanizado Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Cordoba).

Regimiento de Infantería Mixto Soría núm. 9 (Sevilla).

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).

Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque, Cádiz).

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puertoventura).

Caballería

Regimiento Ligero Acorazado Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).

Regimiento Ligero Acorazado Sagunto núm. 7 (Sevilla).

Regimiento Ligero Acorazado Llantania núm. 8 (Betera, Valencia).

Regimiento Ligero Acorazado Santiago núm. 1 (Salamanca).

Regimiento Acorazado Almansa número 5 (León).

Regimiento Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).

Regimiento Acorazado Pavia número 4 (Aranjuez, Madrid).

Artillería

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Camapaña (Astorga).

Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 (Valladolid).

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

Ingenieros

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).

Regimiento Zapadores para C. E. (Salamanca).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Tenerife).

Intendencia

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

Sanidad

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

Madrid, 5 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Continuación en su actual destino

Los oficiales y suboficiales eventuales de complemento que iniciaron sus prácticas el día 10 de diciembre de 1974 y que tienen contraído el compromiso de continuar un año en servicio activo al finalizar las mismas, calificados favorablemente por la Junta correspondiente, y cuya efectividad no ha sido publicada en el DIARIO OFICIAL, continuarán en su actual destino hasta su confirmación en el mismo o asignación del que pudiera corresponderles.

Madrid, 9 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica Recreativa de Alcalá de Henares (Madrid), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de

Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha plaza durante los días 3 al 8 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 5 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vista la instancia del concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo y presidente de la Sociedad Ovetense de Festejos, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional que se celebrará en dicha capital durante los días 7 al 11 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 5 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza



MANTENIMIENTO DT. ARENCO

Títulos

Por haber superado con aprovechamiento la II Instrucción de Material de DT. Arencó M-53/55, convocada por Orden de 20 de julio de 1974 (D. O. núm. 165), se concede el título de la especialidad a los sargentos de Artillería que se relacionan:

Sargento de Artillería D. Manuel Valentín García.
Otro, D. Francisco Reina Díaz-Crespó.

Madrid, 4 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CURSO BUCEADOR ELEMENTAL

Títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso correspondiente para el que fue admitido, por la Resolución delegada número 1345/74 de la Jefatura del Departamento de Personal del Ministerio de Marina (DIARIO OFICIAL núm. 257), se reconoce la aptitud de buceador elemental al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona.

Cabo primero Salvador Roig Canet.
Guardia Antonio Bórranco Molina.
Otro, Vicente Polo Campos.
Otro, Juan Calabria Torres.
Otro, D. Miguel Bermejo González.
Madrid, 4 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Concursos

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 62 Tercio de dicho Cuerpo (Salamanca).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una de capitán y una de teniente de la Guardia Civil, existentes en la III Comandancia de dicho Cuerpo (Destacamento de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) en Madrid.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de

quince días contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 522 Comandancia de dicho Cuerpo (Logroño), que podrá ser solicitada por los de dicho empleo y Cuerpo, en posesión del título de Operador, expedido por la Escuela de Transmisiones del mencionado Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), cesa en el Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil, el teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. José Moreno Martínez, quedando en la situación de disponible, afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección General.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Mandos

Para cubrir vacante de mando existente en la 621 Comandancia de la Guardia Civil (Salamanca), anunciada de libre elección por Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 59), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» don Gonzalo Vales Taboada, cesando en su actual destino.

Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de febrero último (D. O. núm. 40), para cubrir vacantes de nueva creación, existentes en la Dirección General de la Guardia Civil —Gabinete Técnico de Informática— (Madrid), se destinan a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos.

Don José Galera Moreno.
Don Rodolfo García-Mochales Benavente.
Don Manuel Gascón Heredia.
Don José Bayona Pérez.
Don Juan Lara Gmez.
Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 15 de febrero último (D. O. núm. 40), para cubrir vacantes de nueva creación, existentes en la Agrupación de Destinos de esta Dirección General —Gabinete Técnico de Informática— (Madrid), se destinan a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos.

Sargento primero D. Vidal Lanero Pérez.
Sargento D. Miguel González Pérez.
Otro, D. Julián Marjaliza Gallego de Sarriá.
Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Guardias Exteriores), a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Comandancias que también se indican, cesando en sus actuales destinos.

Don Juan Guerrero Moreno, de la 342 (Almería).
Don Honorario Gómez Martín-Encinas, de la 121 (Segovia).
Madrid, 7 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuer-

po de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1974

Sargento D. Restituto de San Juan Merinero, del 51 Tercio (San Sebastián), con la antigüedad de 8 de octubre de 1974.

A partir de 1 de diciembre de 1974

Sargento D. Angel Gonzalo Herretero, del 54 Tercio (Bilbao), con la antigüedad de 3 de marzo de 1970.

A partir de 1 de enero de 1975

Sargento músico, D. José Reollo de Juan, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de enero de 1975.

Sargento D. Francisco Moreno Hidalgo, del mismo con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Manuel Borreguero Corraliza, del mismo, con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Ramiro Río del Val, del 14 (Toledo), con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Francisco Pazo León, del 23 (Córdoba), con la de 13 de diciembre de 1974.

Otro, D. Alberto González Alcalde, del 24 (Cádiz), con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Francisco López Marín, del 32 (Murcia), con la de 22 de abril de 1974.

Otro, D. Benito García Sánchez, del 51 (San Sebastián), con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Francisco Villaplana Martínez, del mismo, con la de 12 de diciembre de 1974.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Diz, del mismo, con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Ricardo Portabales Alvarez, del 64 (La Coruña), con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. José López-Fernández González, del mismo, con la de 1 de enero de 1975.

A partir de 1 de febrero de 1975

Sargento D. Severiano Ramos Jorge, del 23 Tercio (Córdoba), con la antigüedad de 17 de enero de 1975.

Otro, D. Emilio Crespo Alvarez del 65 (Oviedo), con la de 12 de enero de 1975.

CRUZ PENSIONADAS CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1975

Sargento D. Helodoro Carballés Escudero, del 12 Tercio (Segovia), con la antigüedad de 1 de julio de 1970.

Otro, D. Dimas Barrado Pacheco, del 21 (Sevilla), con la de 1 de abril de 1972.

Otro, D. Manuel Blanco Rueda, del 31 (Valencia), con la de 1 de julio de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1974

Subteniente músico, D. José Guillén Castro, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de noviembre de 1974.

A partir de 1 de enero de 1975

Sargento D. Serafín Navarro Escribano, del 24 Tercio (Cádiz), con la de 1 de enero de 1975.

CRUZ PENSIONADAS CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1975

Sargento D. José Espín Sánchez, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 24 de mayo de 1970.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1974

Sargento D. Angel Martínez Díaz, del 34 Tercio (Granada), con la antigüedad de 31 de agosto de 1974.

A partir de 1 de noviembre de 1974

Sargento primero D. Domingo Pato Gómez, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 20 de octubre de 1974.

A partir de 1 de enero de 1975

Subteniente D. Manuel Valenciano Valenciano, del 31 Tercio (Valencia), con la antigüedad de 1 de enero de 1975.

Brigada D. Aurelio Ciudad Dotor, del 14 (Toledo), con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Antonio Martín Nieto, del mismo, con la de 1 de enero de 1975.

Sargento D. Apolonio de Mora Morcillo, del mismo, con la de 27 de diciembre de 1974.

Otro, D. Juan Espín Olmedo, del 32 (Murcia), con la de 6 de marzo de 1973.

A partir de 1 de febrero de 1975

Brigada D. Antonio Viver Ventayol, del 31 Tercio (Valencia), con la antigüedad de 5 de enero de 1975.

Sargento primero D. Julián Muñoz Lozano, del 31 (Valencia), con la de 8 de enero de 1975.

Sargento D. Luis Cid Herrera, del 33 (Castellón), con la de 10 de enero de 1975.

Otro, D. Martín Sánchez Rodríguez, del 65 (Oviedo), con la de 2 de enero de 1975.

Madrid, 11 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



PENSIONES DE MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de

señalamiento de pensión de Medallas de Sufrimientos por la Patria, que empieza por Miguel González Lozano y termina por José Jaramillo Escudero.

Relación que se cita

Cabo licenciado Miguel González Lozano. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200,00 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1975, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Palencia.

Soldado licenciado Secundino Ruiz Martínez. Una Medalla de Sufrimien-

tos por la Patria, pensionada con 200,00 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, José Jaramillo Escudero. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200,00 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1975, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Huesca.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

Para la celebración de un concurso público (Expediente T. M. 12/75-44), hasta las diez horas del día 7 de mayo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de diverso material para dotar a los Centros Tácticos, con destino en la Red Territorial de Mando, por un importe de 4.674.517 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,30 horas del día 14 de mayo, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases de 9,30 a 13 horas.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 26 de marzo de 1975.

Núm. 129

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Para la celebración de un concurso público (Expte. IS. V. 19/75-46), hasta las once horas del día 7 de mayo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe límite total de 84.800.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 14 de mayo de 1975, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases de nueve treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 26 de marzo de 1975.

Núm. 130

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Para la celebración de un concurso público (Expte. IS. V. 15/75-45) hasta las diez treinta horas del día 7 de mayo de 1975, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe límite total de 84.672.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 14 de mayo, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse de nueve treinta a trece horas, los pliegos de bases.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 26 de marzo de 1975.

Núm. 128

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Para la celebración de un concurso público (Expediente núm. I.S. V. 47/75-51), hasta las doce treinta horas del día 6 de mayo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta

Junta, para la adquisición de víveres de fácil conservación, con destino al Sanatorio Militar del Generalísimo, por un importe de 1.416.065 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las trece horas del mencionado día, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases de nueve treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 4 de abril de 1975.

Núm. 138

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B

MADRID

Para la celebración de un concurso público (Expediente 2S. V. 46/75-47), hasta las 11,30 horas del día 6 de mayo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de diversos aparatos, con destino a los Hospitales Militares, por un importe de 3.678.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del mencionado día en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases, de nueve treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 31 de marzo de 1975.

Núm. 136

P. 1-1

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO